Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: TALLER ORIENTAL

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO** Gestual	Taller de Oriental	Movimiento	Tercero	Anual	OE TO	6	3

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Para la realización de esta asignatura el alumnado tendrá superada la asignatura Interpretación y Expresión Corporal II	Interpretación
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Julia Moyano Gutiérrez	Consultar horario de profesorado
CORREO DE CONTACTO	
juliamoyano@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Taller de Oriental se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia movimiento, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación gestual según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en tercer curso y su objetivo principal es el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, profundizando en técnicas de teatro oriental.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de interpretación , Itinerario gestual, que consiste en el de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrollando una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1 Generales: G1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos. **G2**:Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. **G3**: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue. **G4**: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías. **G5:** Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.2 Transversales: T1:Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. **T2**: Recoger información significativa, analizarla, sintetizar y gestionarla adecuadamente. **T3**:Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. **T4**:Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. **T6**:Realizar autocrítica

hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. **T7**: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. **T8**:Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. **T9**:Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. **T10**: Liderar y gestionar grupos de trabajo. **T11**: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad. **T12**: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. **T13**: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional. **T14**: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. **T15**: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. **T16**: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. **T17**:Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.3 Específicas: E1: Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación. **E2**: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas. **E3**: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo. **E4**:Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.4 Específicas de la asignatura: EA1: Investigar las herramientas expresivas necesarias para el desarrollo del Método Actoral y de Entrenamiento Suzuki . **EA2**: Fomentar la búsqueda de los recursos artísticos personales y ponerlos al servicio de la creación. **EA3**: Estudiar y manejar la técnica específica del Método Actoral y de Entrenamiento Suzukii **EA4**: Fomentar la escucha activa en escena **EA5**: Promover la interacción y la integración grupal. **EA6**: Manejar las técnicas de la interpretación gestual en función del género trabajado. **EA7**: Conocer los elementos de la situación y de la acción dramática. **EA8**: Estudiar las técnicas de la improvisación.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.o 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.o 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son: Conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, profundizando en técnicas de teatro oriental.

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantearán siempre en función de tres claves comunes:
Unidad: Todos los objetivos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos
Continuidad: Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a estos y los posteriores dentro del continuo.
Flexibilidad: Se podrán aplicar reajustes en la programación caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de este o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

BLOQUE I *Bases físicas, técnicas, expresivas y creativas del* Método Actoral y de Entrenamiento Suzuki

- Contención y principio de simplificación: la gramática de los pies
- Contextualización: entrenamiento Suzuki, filosofía bajo la práctica. Influencias.
- Proceso de deconstrucción de los hábitos del cuerpo moderno para redescubrir sensibilidades físicas innatas
- Cuerpo invisible respiración, la energía y el equilibrio
- Cuerpo en movimiento
- Trabajo de texto

BLOQUE II *Aplicación de las competencias adquiridas para conseguir resultados con proyección escénica.*

- El objeto poético y su uso expresivo y simbólico.
- El comportamiento fisiológico y sociocultural del ser humano en situación de representación: creación personal y grupal
- El tratamiento espacial.
- La puesta en escena.
- Ética de la actuación: actitud del actor/actriz ante el trabajo y la escena.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura, de carácter teórico-práctico, se desarrollará principalmente mediante el fomento de la actividad de creación. Se generará una vía de transmisión de contenidos que serán articulados en base a un sistema guiado donde el alumnado estará en el centro del procedimiento. Tendrá lugar en un proceso de crecimiento orgánico e integral, y estará abierta a las circunstancias sociales en que este proceso se desarrolla.
El Departamento de Interpretación asume como principio transversal la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades y así se reflejará en sus procedimientos metodológicos en todas las materias que imparte.

1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

ACTIVIDADES	
PRÁCTICAS	- Entrenamiento Suzuki -Método actoral Suzuki -Entrenamiento imaginación creativa M. Chéjov -Improvisaciones y trabajo de creación. Ensayos.
TEÓRICAS	- Presentación de temas, conceptos y procedimientos. -Investigación -Memorización de textos y escenas.
EXPOSICIÓN	-Preparación y posterior recogida, de material y elementos para la representación. -Realización de representación con público.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP.1 De investigación práctica en el aula (P)
AP.2 De Creación (P)
AP.3 Cognitivas (T-P)
AP.4 De exposición teórica (T)

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
Descripción
AU.1 De investigación, análisis y comprensión (T-P)
AU.2 De memorización (P)
AU.3 De entrenamiento, creación y ensayo (P)

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Descripción
AC.1 Interdisciplinares
AC.2 Complementarias
AC.3 Extracurriculares

(*) El tiempo de dedicación a las actividades se regirá en función a las necesidades del proceso de creación, así como a la tipología del espectáculo y las fechas de estreno. Se plantea una flexibilidad horaria que se gestionará bajo el criterio del profesor/a al frente de la asignatura

2. Recursos

- Bibliografía webs de interés.
- Classroom
- Correo electrónico
- Utilería necesaria para las dinámicas. Altavoz
- Vestuario
- Espacio y mobiliario.
- Material impreso.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA No 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.
Para aprobar la asignatura el alumno/a deberá obtener una calificación mínima de un 5 en la parte teórica y en la parte práctica.

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas.

5.1 Criterios de evaluación

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), Anexo III, registra los criterios de evaluación.

Criterios generales: CG1:Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos. CG2:Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas. CG3:Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. CG4 Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional. CG5:Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías. CG6:Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada. CG7:Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

Criterios transversales: CT1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones. CT2:Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada. CT3:Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.CT4:Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las

tecnologías de la información y la comunicación. CT5: Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional. CT6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal. CT7:Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional. CT8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos. CT9:Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor. CT10:Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua. CT11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. CT12:Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional. CT13:Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. CT14:Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Criterios específicos de la especialidad de interpretación: CEI1:Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación. CEI2:Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes CEI3:Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo. CEI4:Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Criterios específicos de la asignatura: CEA1:Demuestra capacidad para realizar un trabajo creativo y de investigación, individualmente y en colaboración. CEA2: Demuestra conocimiento de las características específicas y claves concretas del Método Suzuki .CEA3: Demuestra manejo de los recursos expresivos (cuerpo/voz) en la creación de la técnica Suzuki y su aplicación a la escena. CEA4: Demuestra compromiso con la asignatura, asistiendo siempre a clase y estando presente con energía, dedicación y constancia en el trabajo.CEA5: Demuestra dominio para reconocer y saber encontrar, a través del entrenamiento físico, los impulsos que mueven la conducta del personaje.CEA6: Demuestra la capacidad de integrar el elemento poético con subjetividad creativa. CEA7: Demuestra dominio de la improvisación o el trabajo procesal con disposición de juego y "riesgo". CEA8: Demuestra dominio en la realización de propuestas creativas durante el trabajo diario. CEA9: Demuestra implicación en las clases, participación y empatía en el trabajo del grupo. CEA10: Demuestra capacidad de síntesis en el trabajo de análisis. CEA11:. Demuestra la integración del análisis de la obra al trabajo físico.

5.2 Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación de la asignatura se articula en dos partes diferenciadas, complementarias y de carácter obligatorio:

a) Trabajo y análisis teórico-dramatúrgico.
b) Trabajo práctico de puesta en escena.

Para la superación de la asignatura será requisito imprescindible que el alumnado obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las dos partes.

Dado el carácter condicionado de la evaluación, la superación de una de las partes no compensará, en ningún caso, la no superación de la otra. Por tanto, cuando alguna de las dos partes obtenga una calificación inferior a 5 puntos, no se considerará superada la asignatura en su conjunto, con independencia de la calificación obtenida en la otra parte.

En estos casos, al no cumplirse el requisito mínimo establecido para ambas partes, la calificación final de la asignatura será de 0 puntos, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en la presente Guía Docente.

La calificación final de la asignatura se obtendrá aplicando los porcentajes de ponderación establecidos únicamente cuando ambas partes hayan sido superadas con una calificación mínima de 5 puntos.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
Observación directa	Diario del profesorado
	Registro de ejercicios
	Ensayos
	Situaciones de evaluación
Investigación teórica	Exposiciones aplicadas a la práctica escénica

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1a o 2a. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumnado, que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de la materia impartida durante el curso.

El alumnado que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 90 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 10% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.3. Criterios de calificación.

Según el R.D. 1614 / 2009, así como la Orden de 16 de octubre de 2012, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB), No presentado (NP).

Técnica. 3 puntos
- Manejo de la técnica Suzuki
- Manejo y aplicación de los elementos de la estructura dramática adaptables al estilo y la tendencia
- escénica estudiados.
- Aplicación de los contenidos teórico-prácticos.

Creatividad. 2 puntos
- Uso apropiado de la intuición e imaginación.
- Aporte personal a los contenidos teórico-prácticos (originalidad).
- Flexibilidad actoral y sensibilidad artística.
- Conciencia plástica del propio cuerpo.

Investigación. 3 puntos
- Aplicación práctica de los contenidos teóricos expuestos.

Actitud. 2 puntos
- Asistencia, puntualidad, interés y participación.
- Respeto al equipo y a la individualidad del compañero y compañera.
- Sentido de la responsabilidad y de la disciplina.
- Grado de entrega en los trabajos grupales.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Observación directa	Diario del profesorado	20%
	Registro de ejercicios	20%
	Ensayos	20%
	Situaciones de evaluación	30%
Investigación teórica	Exposiciones aplicadas a la práctica escénica	10%

Procedimiento para las posibles revisiones de calificación (para cualquier convocatoria)

1º. **Aclaración**: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará ***Reclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.3.1. Convocatoria oficial . Junio

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica individual	Registro de la profesora	40%
Puesta en común de Taller	Registro de la profesora	50%
Trabajo teórico	Registro documental	10 %

En el caso de acudir a dicha convocatoria el alumnado deberá comunicarlo con antelación tanto a la profesora responsable de la asignatura, como a la Jefatura de Estudios y la Secretaría para la gestión del espacio y el tiempo.
En el protocolo de actuación de los acuerdos alcanzados entre el Departamento de Interpretación y el Departamento de Escenografía ,se recoge cómo proceder en cuanto a la utilización de los espacios y a las colaboraciones.

5.3.2.Convocatoria oficial . Septiembre

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica individual	Registro de la profesora	40%
Puesta en común de Taller	Registro de la profesora	50%
Trabajo teórico	Registro documental	10 %

En el caso de acudir a dicha convocatoria el alumnado deberá comunicarlo con antelación tanto a la profesora responsable de la asignatura, como a la Jefatura de Estudios y la Secretaría para la gestión del espacio y el tiempo.
En el protocolo de actuación de los acuerdos alcanzados entre el Departamento de Interpretación y el Departamento de Escenografía ,se recoge cómo proceder en cuanto a la utilización de los espacios y a las colaboraciones.

5.3.3 Convocatoria extraordinaria. Febrero

El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero, deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica individual	Registro de la profesora	50%
Prueba práctica en pareja o trío	Registro de la profesora	40%
Trabajo teórico	Registro documental	10 %

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.

- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”.

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto del alumnado, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

Carruthers, Ian y Yasunari, Takahashi (2004). *The Theatre of Suzuki Tadashi.* New York: Cambridge University Press.
Barba, Eugenio y Savarese, Nicola (2012). *El Arte Secreto del Actor*. Diccionario de Antropología Teatral. Bilbao: Artezblai.
Lecoq, Jacques (1997). *El Cuerpo Poético. Una Pedagogía de la Creación Teatral* (traducción de María del Mar Navarro). Barcelona: Alba Editorial.
Suzuki, Tadashi (2015). *Culture is the Body.* The Theatre Writings of Tadashi Suzuki.
Chejov, Michael (2006) *Lecciones al actor profesional*. Barcelona. Alba editorial.
Artaud, A: *El teatro y su doble.* ("Del teatro balinés". "Teatro oriental y teatro occidental") EDHASA. Barcelona 1978.
Vives, Javier. *El teatro japonés y las artes plásticas* SATORI. Gijón 2010.
Barba, Eugenio. *La canoa de papel.* Escenología. 1988.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.